

**RECUERDA QUE TIENES QUE DECLARAR TUS  
INGRESOS Y GASTOS BIMESTRALES, EN LA  
SIGUIENTES FECHAS:**

Fechas de pago establecidas en ley		Fecha de pago del ejercicio
Bimestre 1	A más tardar el 17 de Marzo	A más tardar el 31 de Mayo
Bimestre 2	A más tardar el 17 de Mayo	A más tardar el 31 de Mayo
Bimestre 3	A más tardar el 17 de Julio	A más tardar el 31 de Julio
Bimestre 4	A más tardar el 17 de Septiembre	A más tardar el 31 de Septiembre
Bimestre 5	A más tardar el 17 de Noviembre	A más tardar el 31 de Noviembre
Bimestre 6	A más tardar el 17 de Enero	A más tardar el 31 Enero

